



República de Chile  
| Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3.072 / 2013.-**

**ZAPALLAR, 24 de Julio de 2013.-**

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cérpa.

## CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 380/2013, de fecha 24 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Secpla.

## DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE la Propuesta Pública N° 27/2013, denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE ALUMBRADO ORNAMENTAL, COMUNA DE ZAPALLAR", de acuerdo a lo siguiente:**

Se tiene presente que las ofertas presentadas por los proponentes Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda. y Ergonnova Spa., solo presentan en sus ofertas económicas, el valor por el servicio de mantención y no se refleja el valor a precio unitario en su oferta electrónica, por lo que la oferta económica de los proponentes presenta inconsistencia en referencia a lo ofertado con relación a lo solicitado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**XIMENA OLIVARES CERPA**  
Alcaldesa (S)

C: SECPLA 2013 / Desestimación / D.A.3072.2013

### DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2- SECPLA
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / SCP / SEP / SEC / pfc.



SECPLA

**MEMORANDUM N° 380/2013**

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2013.

**A : SR. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DE : SRA. CAROLINA ANDRADE AGUILERA  
ENCARGADA DE SECPLA**

Mediante el presente me dirijo a usted para solicitar **Decreto de Desestimación** de la Propuesta Pública N° 27/2013 denominada **“Contratación del Servicio de Mantenición y Reparación de Alumbrado Ornamental, Comuna de Zapallar”**.

Esta licitación llama a desestimación, ya que las ofertas presentadas por los proponentes EmeQ Ingeniería Eléctrica Ltda. y Ergonnova Spa., solo presentan en sus ofertas económicas, el valor por el servicio de mantención y no se refleja el valor a precio unitario en su oferta electrónica, por lo que la oferta económica de los proponentes presenta inconsistencia en referencia a lo ofertado con relación a lo solicitado.

- **Adjunto carpeta con los antecedentes**

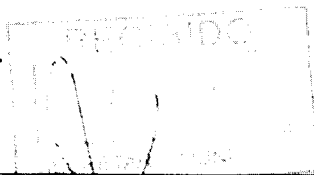
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



*Carolina Andrade Aguilera*  
**CAROLINA ANDRADE AGUILERA  
ENCARGADA DE SECPLA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria
  - Archivo Secpla.
- CAA/vsh.



*DA 3072/24/7*

---

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR – SECPLA  
Germán Riesco N° 399 – Fono (033) 742000 Anexos 2070-2071-2072  
Fax (033) 741414  
E-mail : secpla@munizapallar.cl



SECPLA

## ACTA PROPOSICIÓN DE DESESTIMACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA N° 27/2013

ID: 5325-30-LE13

### **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL, COMUNA DE ZAPALLAR”**

En virtud de los antecedentes se ha considerado lo siguiente:

Vistos el Decreto Alcaldicio Número 2.311 de fecha 29 de Mayo de 2013, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación, elaborados por la **Secretaría de Planificación**, para la Propuesta Pública N°27/2013: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL, COMUNA DE ZAPALLAR”**.

1. Con fecha 04 de Junio de 2013, se procedió a publicar la licitación en el sistema Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en conformidad a lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de junio de 2003.
2. En razón de lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación se realizó una reunión informativa de carácter obligatoria, el día 07 de Junio de 2013 a las 12:00 horas, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

<b>Proponentes</b>
Electricidad Leal Ltda.
Sociedad Valtta Ingeniería Ltda.
Motruns Ltda.
Torsol
Ergonnova Spa.
Emeq Ltda.

3. De acuerdo al cronograma de la licitación, se estableció un periodo de formulación de consultas por parte de los proponentes entre los días 04 de Junio al 10 de Junio de 2013. Las consultas fueron respondidas oportunamente por la Secretaría Comunal de Planificación según el Pto. N°3 “Etapas y Plazos”, de la Ficha de la Licitación del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. El Acto de apertura de la oferta Administrativa y técnica de la propuesta pública se celebró el día



SECPLA

5. Identificación del proponente que se presentó a la oferta técnica.-

Nombre del Proponente: **Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.**

Dirección: Julia Troncoso N°1083, Quillota.-

Rut: 76.826.750-2

Teléfono: (033) 2285570

Representante: Miguel Figueroa Meriño.

Rut: 11.359.123-4

correo: miguel.figueroa@emeq.cl

Nombre del Proponente: **Ergonnova Spa.**

Dirección: Avenida 11 de Septiembre N°1881, Oficina 1011, Providencia Santiago.

Rut: 76.268.339-3

Teléfono: (09) 738811309

Representante: Ricardo Hernán Caro Palacios.

Rut: 15.059-349-2

correo: rcarop@ergonnova.cl

6. Analizada la Oferta Administrativa por la Comisión Interdisciplinaria, se ha **determinado** lo siguiente:

El proponente **Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.**, adjunta la totalidad de los documentos solicitados en las bases administrativas de acuerdo a lo descrito en el pto. 9.1. "Oferta Administrativa", encontrándose sin observaciones, el cual obtiene el puntaje dispuesto en ese ítem administrativo.

Por otra parte el proponente **Ergonnova Spa.**, no adjuntan la totalidad de los documentos solicitados en las bases administrativas de acuerdo a lo descrito en el pto. 7.1. "Oferta Administrativa", encontrándose con observaciones, los cuales fueron requeridos a travez de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante el sistema foro inverso, cumpliendo con lo solicitado sin observaciones, los cuales obtienen el puntaje dispuesto en ese ítem administrativo.

7. Analizada la Oferta Técnica por la Comisión Interdisciplinaria, se ha **determinado** lo siguiente:

Con respecto al proponente **Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.**, cumple y se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases administrativas y técnicas, se tiene que el proponente acredita la experiencia en mantención de alumbrado ornamental y en obras similares a la licitada.

Por otra parte al proponente **Ergonnova Spa.**, cumple y se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases administrativas y técnicas, sin embargo el proponente no acredita la experiencia de la empresa participante mediante certificados de los mandantes. Cabe señalar que solo adjunta la experiencia certificada del personal destinado para el presente servicio.

8. El acto de apertura de la oferta económica de la propuesta pública se celebró el día **19 de Junio de 2013**, a las 12:15 horas, al que asistieron: Sr. Antonio Molina Daine, **Secretario Municipal** (Ministro de Fé); Sra. Carolina Andrade Aguilera, Jefe de Secpla.-



SECPLA

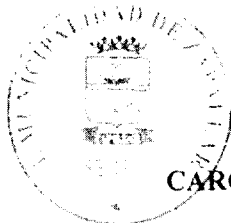
9. A este acto se presentaron las ofertas que se indican a continuación expresados en Pesos Chilenos (valores totales IVA Incluido).

Proponente	Plazo del Servicio	Valor Total (IVA Incluido)
Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.	12	\$ 11.395.440.-
Ergonnova Spa.	12	\$ 33.235.272.-

10. Analizada la Oferta Económica por la Comisión Interdisciplinaria, se ha determinado lo siguiente:

De las ofertas presentadas por los proponentes **Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.** y **Ergonnova Spa.**, solo presentan en sus ofertas económicas, el valor por el servicio de mantención y no refleja el valor a precio unitario en su oferta electrónica, por lo que la oferta económica de los proponentes presenta inconsistencia en referencia a lo ofertado con relación a lo solicitado.

11. Por lo anterior, esta Comisión Interdisciplinaria tiene a bien proponer en forma unánime a UD., se desestime la Propuesta Pública N° 27/2013 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL, COMUNA DE ZAPALLAR**”. a través de lo establecido en la bases en el punto 14 “Adjudicación” el cual determina en su párrafo segundo que *La Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho a rechazar algunas y/o todas las ofertas que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación o a aquellos proponentes que se encuentren inhabilitados para contratar con ella.* Y llámese a una nueva licitación.

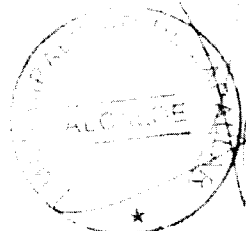


**CAROLINA ANDRADE AGUILERA**  
Jefa de Secpla

**RAMON CISTERNAS ESPERGUE**  
Jefe de Administración y Finanzas



**RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA**  
Jefe Tránsito, Inspección y Reparación



V° B° Alcaldesa (S)

Zapallar, 10 de Julio de 2013

Incluye:

Acta de apertura electrónica Oferta Económica